

SOBRE-

LICITACION PRIVADA N°: 42/2025

APERTURA: 26/09/2025

HORA: 10:00.HS

EXPEDIENTE: N° 200 CODIGO: 1100/25

**SITO: EN EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO
DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES-**

**EDIFICIO N° III – CENTRO CIVICO – PISO III – TELEFONO
0376-4447359**

331

10 SEP 2025

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 30°: Las presentes Cláusulas Particulares forman parte integrante del Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 31°: **OBJETO** La presente licitación tiene por objeto:

- **Reglón N° 1:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de poroto negro de 1kg.
- **Reglón N° 2:** Adquisición de cuatrocientas (400) botellas de aceite de girasol de 900cc.
- **Reglón N° 3:** Adquisición de cuatrocientas (400) cajas de leche entera de 400grs.
- **Reglón N° 4:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de azúcar blanca de 1kg.
- **Reglón N° 5:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de arroz de 1kg.
- **Reglón N° 6:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de fideos de 500grs.
- **Reglón N° 7:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de harina de trigo por 1kg.
- **Reglón N° 8:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de harina de maíz de 500grs.
- **Reglón N° 9:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de lenteja de 500grs.
- **Reglón N° 10:** Adquisición de cuatrocientos (400) paquetes de arvejas de 500grs.

ARTÍCULO 32°: **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas serán presentadas en sobre cerrado sin indicación del proponente, consignándose en la carátula del sobre:

- Tipo y número de expediente
- Fecha y hora de apertura.

Deberán presentarse personalmente o remitirse por medio idóneo, a la sede del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes - Chacra 172 - Centro Cívico - Edificio N° 3 - 3er Piso - Código postal 3300 - Posadas - Misiones.

Las ofertas se presentarán con su correspondiente índice y las hojas debidamente foliadas y firmadas. En caso de fotocopias, las mismas deberán ser certificadas por Oficial Público o por Policía de la Provincia, y deberán conformarse con la siguiente documentación.

a) **SOBRE 1:**

- El documento de garantía.
- Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares debidamente firmados.

ALEJANDRO GERMAN KONDRATIUK
Director General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Maria Emilia Silvestrini
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

ONZALEZ GABRIEL NICOLAS
CONTADOR PÚBLICO
Mat. N° 2626 - Ley 1 - N° 34 CPCE Misiones
Delegado Fiscal
Contaduría General
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

Lic. ALDO FACUNDO STEINHORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

381

10 SEP 2025

Redondeo
MISIONES
DEPORTES

- La documentación exigida en el Pliego de Condiciones Generales y en los Artículos 33°, 34°, 40° y 41° del presente Pliego de Condiciones Particulares.

b) SOBRE 2:

- La oferta económica.

Los renglones que contengan enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente serán desestimadas.

ARTÍCULO 33°: REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDAS Pliego de Condiciones Generales y Particulares, firmado en todas y cada una de sus hojas.

- Constancia de Inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- Constancia actualizada de Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia.
- Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Resolución General N° 08/2010 y modificatorios - A.T.M. "SR. 322" actualizado.
- Alta del Certificado Fiscal para Contratar Resolución General N° 08/2010 y modificatorios - A.T.M. "SR. 344" vigente.
- Constitución de Domicilio Fiscal Electrónico Resolución General N° 07/2017 - A.T.M. "SR. 388".
- Libre Deuda en consulta de proveedores del Estado en la Página de ARCA actualizado, el cual podrá ser reemplazado por los últimos tres (3) formularios de DDJJ, comprobantes de pago del Impuesto al Valor Agregado o últimos tres (3) Pagos del Monotributo.

Toda la documentación presentada deberá estar firmada por el titular de la firma o persona autorizada a tal fin, debiendo acreditar su vinculación con la empresa en caso de sociedades, cooperativas, etc.

ARTÍCULO 34°: EL OFERENTE presentará garantía, según condiciones previstas en el Art. 8 del Pliego de Condiciones Generales, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total que cotiza.

ARTÍCULO 35°: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN: la mera presentación de oferta implica el conocimiento y aprobación de todas y cada una de las condiciones, cláusulas, especificaciones y normas que rigen en la presente contratación.

ARTÍCULO 36°: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá validez por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha límite de recepción de las ofertas.

ARTÍCULO 37°: ORDEN DE PROVISIÓN: El contrato se perfeccionará con la adjudicación y la emisión de la Orden de Provisión efectuada por la Autoridad competente, dentro del plazo de mantenimiento de oferta.

ARTÍCULO 38°: FORMA DE PAGO: Previa recepción de conformidad de los alimentos no perecederos, en forma total, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400 de la ciudad de Posadas.

ARTÍCULO 39°: FACTURACIÓN: La Empresa adjudicataria emitirá factura en forma total. La nombrada documentación será entregada

Maria Emilia Silvestrini
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

NZALEZ CAÑE N. NICOLAS O.
CONTADOR PÚBLICO
Ley N° 2626 - Ley 1 - N° 24 CPCE Mnes.
Delegado Fiscal
Contaduría General
Provincia de Misiones

s
y
fir
pn
la i
leg
son
orm
mid
orm
s
a: er
de el
ltre l.
más
tend
roxir
terdc
pond
signa
rino
Cuar
era c.
Las c.
El pr
a in
os de
in cor.
en ci
rino l
se ad
áusul
cotiz
ra lo
nmie
o ser.
G.
gan
la c
calc
of
od
an
un
di

COPIA DEL ORIGINAL
Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Lic. ALDO FACUNDO STEINBOCK
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

331

10 SEP 2025

para su control en dependencias del Ministerio de Deportes (Departamento Patrimonio), José Sorsana 5400, conformada al dorso, en caso de disconformidad, se hará saber al adjudicatario en el término de 24 (veinticuatro) horas, a partir de la recepción de la factura.

ARTÍCULO 40°: DOMICILIO: La Empresa adjudicataria deberá constituir domicilio legal en la Provincia de Misiones, el que se tendrán por válidos para todos los efectos del contrato mientras no se comunique otro por medio fehaciente.

ARTÍCULO 41°: JURISDICCIÓN: La empresa adjudicataria quedará sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 42°: LA PROVINCIA se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el presente Contrato, previa comunicación por Carta Documento, con una anticipación de 30 (treinta) días.

GERMÁN KONDRATIUK
Ministro General Administrativo
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

Abg. María Emilia Silvestrini
Directora General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones

GONZALEZ CANE, NICOLAS O.
CONTADOR PÚBLICO
Mat. N° 2626 - Ley N° 34 CPCE Mnes.
Delegado Fiscal
Contaduría General
Provincia de Misiones



Lic. AILDO FARIAS STEINBORS
Ministro de Deportes
Provincia de Misiones

Daiana Guadalupe Blanchard
Jefe de Despacho
Ministerio de Deportes
Provincia de Misiones